



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO
MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAZO
PARRAL,
DECRETO AFECTO Nº 413 - 1

03 Mar 2016

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Decreto afecto Nº 357 del 28 del Enero de 2015.
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
- 5.- La ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación, que establece ley de subvención escolar preferencial.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- El Decreto Exento Siaper Nº 188 de fecha 28 de Enero de 2016, mediante el cual nombra subrogante a Don Víctor Valverde Romero, como Secretario Municipal Subrogante, por vacaciones de la funcionaria titular del cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo de fecha 28 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAZO**, C.N.I. Nº [REDACTED] **Profesora de Educación Básica**, aprobado por Decreto Afecto Nº 357, de fecha 28 de Enero de 2015, en lo relativo a la vigencia y funciones del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a las funciones del contrato de trabajo, suscrita con fecha 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don **MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAZO**, C.N.I. Nº [REDACTED]
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrita por las partes con fecha 04 de Enero de 2016, se modifica **a contar del 29 de febrero del 2016**, en el siguiente tenor:

MODIFICASE, la vigencia del contrato de trabajo desde el 29 de febrero de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y las funciones específicas de la profesional profesora de educación general básica licenciada en educación, estableciéndose que a contar del **29 de febrero de 2016**, continuara cumpliendo funciones, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, DAEM., con la misma jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, integrando la sección social y apoyo al estudiante, distribuidas en **30 horas** como docente del programa habilidades para la vida I, encargada de asesorar a los docentes de los establecimientos para el trabajo en aula, reuniones de apoderados y aplicación de instrumentos y digitación de primer ciclo básico y otras actividades propias del programa, con un sueldo base de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos (\$454.085), y **14 horas** asociadas a las iniciativas de convivencia escolar de las escuelas de la comuna, (con cargo 10% administración central), con un sueldo base de doscientos once mil novecientos seis pesos (\$211.906), total seiscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos (665.991).

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 29 de febrero del 2016.-**
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21.03.004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, y **214-05-01-032** "Habilidades para la Vida" respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE.-



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/VVR/UPD/MCM/PMH/DAO/ogp.-
DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- UTP D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-



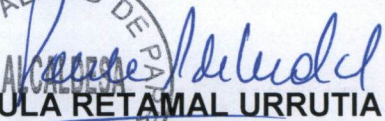
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.

CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 04 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y **MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAZO**, profesora de Educación General Básica- Licenciada en Educación, se han convenido las siguientes modificaciones al contrato de trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del contrato de trabajo desde el 29 de febrero de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y las funciones específicas de la profesional profesora de educación general básica licenciada en educación, estableciéndose que a contar del **29 de febrero de 2016**, continuara cumpliendo funciones, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, DAEM., con la misma jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, integrando la sección social y apoyo al estudiante, distribuidas en **30 horas** como docente del programa habilidades para la vida I, encargada de asesorar a los docentes de los establecimientos para el trabajo en aula, reuniones de apoderados y aplicación de instrumentos y digitación de primer ciclo básico y otras actividades propias del programa, con un sueldo base de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos (\$454.085), y **14 horas** asociadas a las iniciativas de convivencia escolar de las escuelas de la comuna, (con cargo 10% administración central), con un sueldo base de doscientos once mil novecientos seis pesos (\$211.906), total seiscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos (665.991).


MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAZO
PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
(Trabajador)


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL 04 de Enero de 2016.-

PRU/VVR/UBO/ENEM/PMH/DAO/ogg.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- UTP D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-

